

DECRETO 1671

Considerando:

a) La necesidad de proveer 06 cargos vacantes en la Municipalidad de Coltauco.

PLANTA	CARGO	PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA DIRECCION DE :	Requisitos
Jefatura Grado 10°	Jefatura	Dirección de Control Como Jefa de Auditoria y Fiscalización y procesos internos.-	Título Profesional abogado, Contador Auditor o Técnico con a lo menos 4 semestres de estudio en Derecho. Experiencia en el área de a lo menos 3 años en la administración pública o municipal, conforme al artículo 8 numeral 3 de la Ley N° 18.883.-
Jefatura Grado 11°	Jefatura	Dirección de Administración y Finanzas Jefe De Rentas y patentes.-	Título Profesional Aniversario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración o título técnico que cumpla los requisito fijado para la planta de técnicos ,todos en el área que la municipalidad lo requiera, conforme al artículo 8 numeral 3 de la ley n°18.883
Técnicos Grado 13°	Técnicos	Secretaría de Planificación Comunal B-1	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883.-.
Administrativo Grado 14°	Administrativo	Dirección de Seguridad Pública C-1	Licencia de Educación Media o su equivalente. Conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883.-.
Administrativo Grado 14°	Administrativo	Inspección Municipal C-2	Licencia de Educación Media o su equivalente. Conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883.-.
Administrativo Grado 14°	Administrativo	Departamento de Operaciones C-3	Licencia de Educación Media o su equivalente. Conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883.-.

b) Memo N° 202 de fecha 22 de Noviembre 2023, Memo 203 de fecha 23 de Noviembre 2023, del Sr Alcalde, donde instruye llamado de concurso público para la Municipalidad de Coltauco.

c) El Reglamento de concursos de la Municipalidad de Coltauco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 12 de junio 2018.

Vistos:

- Los artículos 15 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Llámese a concurso público para proveer 06 cargos vacantes de la planta Municipal, para cumplir funciones en la Municipalidad de Coltauco.
- 2) Constitúyase la Comisión evaluadora conformada, según reglamento para concurso de plantas Municipalidad de Coltauco, por la Directora de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal y Administrador Municipal o quienes las subroguen.

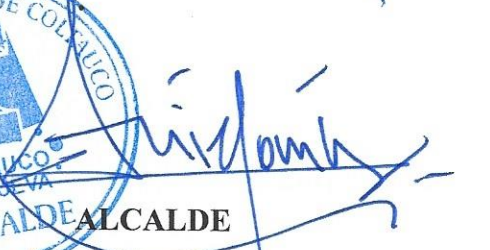
- 3) Apruébese las Bases Generales del llamado a concurso para proveer 06 cargos vacantes en la planta del personal de la Municipalidad de Coltauco.
- 4) Comuníquese por oficio la presente convocatoria a todas las Municipalidades de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, publíquese en un diario de circulación regional, en la página Web Municipal www.coltauco.cl y Diario Mural de la Municipalidad de Coltauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

Transcribese a quien corresponda para su conocimiento y fines.
FSV/WRM/BCM/PRF/JPLL/EAA/AFM/apm.